

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 29 ENE. 1996

VISTO Que el señor Secretario Legislativo, Dn. Rubén HERRERA, ha regresado a la ciudad de Ushuaia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- A PARTIR del día 29 de Enero del cte. año, reasume sus funciones el señor Secretario Legislativo, Dn. Rubén HERRERA.

ARTICULO 2º.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías de Cámara, a las aéreas de Presidencia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 17 /96.-

C
L.